

Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA VE-
JIS, ANO DEMIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

D^o Bizen seño mag Vecino de tabilla como mag pro, ceta
de derecho pareco ante v. n. y digo que como av m. t. consta y o por la
real ro nro dal go notorio idy cendien te de uno de los ochenta
Caballeros hijos dal go que Poblaron esta villa A si tien domi
pagados en el castillo y fortaleza della con los Alcaides que en
el tiempo de la conquista de los Reinos se hallaron en el castillo i for-
taleza como mag largamen te consta de los Privilegios que esta villa tie-
ne con firmados por los señores Reyes qoy de presente por el nro
gran Monarca Carlos segun do que Dios guarde y así y han
sido mis pasados de apellido de los thomas tan Antiguos y co-
nocidos En esta villa y por ligua resta debaron me toca y soy uno
de los de cendien tes de dicho apellido y de los ochenta Caballeros
como vadicho Por todo lo qual yo me pido y pido a mi Justicia
ca pido y suplico al v. n. qe me admita ala mitad de officio y
de la villa tiene y cheto caren puey pro ceder de justicia que pido y
de lo con vario Omito o denegado hablando con el respeto debito
pro testar lo que pro testar me con viene y dize y dize vellar me ante vuestra
gratid y señores de v. n. reales consejos y de las ciudades y lo pido por
homonio para guarda de mi justicia que pido y juro en forma
lo nro es vario. D^o

D^o N^o 26
50. m. v.

Mto

Representada dha Petición y Vista por su en. atento le Comen-
acido Consejo que su Relación es Verdadera desde luego
de Conozion y Reconozion por Cavallero hijo dal go al dho
D^o Bizen de thomas como ordinario y de con dien te
de uno de los ochenta que se poblaron y mandaron